

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROYECTO JUNTA DE VECINOS LOS ARTESANOS, MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EXISTENTES, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCION EXENTA N° 438 DEL 01/02/2019, DE LA COMUNA DE [REDACTED] REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015.

RANCAGUA , 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2173

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 9521, (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°438 de fecha 01 de Febrero de 2019 que modifica Resolución Exenta N° 9.521 de fecha 22 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Carta de fecha 12 de mayo de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación para el grupo Junta de Vecinos Villa Los Artesanos, código: 18295 tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Informe técnico de solicitud de prórroga de evaluación de fecha 23 de mayo del 2022 elaborado por la profesional Paz Carrasco Mella.
11. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 23 de mayo del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del grupo Junta de Vecinos Villa Los Artesanos, tipología MAVE del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
12. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Spa. y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 9 y N° 11 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del grupo Junta de Vecinos Villa Los Artesanos, código: 18295 de la Comuna de [REDACTED] tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que

determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Grupo Junta de Vecinos Villa Los Artesanos de la Comuna de [REDACTED] según lo establecido en el Artículo N° 53 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ciclo verde Spa., deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 30.11.2022. a los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre Expediente	Rut	Nombre
1	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Isabel Morales Pasten
2	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Rosa Serrano Barahona
3	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Roberto Mañán Yáñez
4	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Paulina Vargas Ortiz
5	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Sandra Arce Gonzalez
6	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Lorena Vargas Ortiz
7	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Clara Gálvez Contreras
8	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Palmenia Zavala Zamorano
9	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Luis Castillo López
10	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Rosa Roa Saavedra
11	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Marisol Espinoza Acevedo
12	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Cecilia Ortiz Carreño
13	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Rosa Arce Gonzalez
14	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Luz Vargas Ortiz
15	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Jaime Retamal Ramirez
16	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Jose Ortiz Ramon
17	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Marta Campillai Tarifeño
18	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Rosa Villagrán Baeza
19	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Blanca Gálvez Contreras
20	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Rosa Oliva Medina
21	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Juan Ortiz Roman
22	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Flor Sánchez Orellana
23	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	José Rosales López
24	18295	JJ.VV los Artesanos	[REDACTED]	Iris Medina Salazar

2. **INSTRÚYASE** a la Oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde Spa. de la Comuna de [REDACTED] presente resolución.

3. La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- SECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES